22/11/2016.
Resolución Nº 517/2016.

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 488 DE FECHA 09/11/2016 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA L. FERREIRA, BASE BASE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 ID N° 303.876,

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

EL ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION donde se realiza la modificación de la cantidad adjudicada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adquisición de Elementos de Limpieza.

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación complementaria y adjudicación analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se rectifica la resolución 488/2016 por un error involuntario del comité de evaluación en el cuadro de disminución del ítem N° 16, quedando de la siguiente manera.

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
16	2000	400	1600

Que, es necesaria la Adquisición de Elementos de Limpieza, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Molman S.A., Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira, Base Base S.A., GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R e s u e l v e

Art. 1º. RECTIFICAR la Resolución de la decana de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 488/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, por la cual se adjudica el llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza, quedando de la siguiente manera:

Art. 1º **Aprobar** La adquisición de Elementos de Limpieza y adjudicar a las empresas:

- Molman S.A. adjudicado con los Ítems 1, 4, 10, 13, 15, 20, 22, 25, 26 y 27 que corresponde la suma de Gs. **19.078.060.** ----------
- Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira adjudicado con los Ítems 14, 17, 18, 21 y 24 que corresponde la suma de Gs. **5.807.000**. ----------
- Base Base S.A. adjudicado con los Ítems 6, 16, 19 y 23 que corresponde la suma de Gs. **5.767.530**. ----------
- GL Ventas de Gustavo Leiva adjudicado con los Ítems 2, 3, 5, 7, 11 y 12, que corresponde la suma de Gs. **9.341.250**. ----------

Lic. Abog. Diospel Corvalán
Secretario
Secretaría Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

Art. 2º Disminución, de los Ítems por ajuste presupuestario. ----------

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
1	360	60	300
6	2000	500	1500
7	2000	500	1500
16	2000	400	1600
23	50	11	39

Art. 3º Declarar, desierto los Ítems 8 y 9, no fueron cotizados por los oferentes. ----------

Art. 4º Celebrar, los contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 5º Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 6º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca